

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria queda constituida e integrada por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente: El Director general de Sanidad.

Presidente adjunto: El Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rodolfo Martín Villa, Director general de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, en representación del Ministerio de Industria.

Ilustrísimo señor don Leopoldo Zumalacárregui Calvo, Director general de Comercio Interior, en representación del Ministerio de Comercio.

Ilustrísimo señor don Claudio Rodríguez Porrero y de Chávarri, Director general de Economía de la Producción Agraria, en representación del Ministerio de Agricultura.

Ilustrísimo señor don Angel Gregori Malet, Director general de Asistencia Técnica Tributaria, en representación del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Jesús Posada Cacho, Director general de Ordenación del Trabajo, en representación del Ministerio de Trabajo.

Ilustrísimo señor don José Luis Moris Marrodán, Director general de Administración Local, en representación del Ministerio de la Gobernación.

Ilustrísimo señor don Román Casares López, Catedrático de la Universidad de Madrid, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Joaquín Juste Cestino, Secretario general técnico del Ministerio de Información y Turismo, en representación del Ministerio de Información y Turismo.

Ilustrísimo señor don José García de Andoain y Pinedo, Director Técnico de Consumo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en representación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Excelentísimo señor don Manuel Cervera Cabello, Contralmirante, en representación del Alto Estado Mayor.

El Presidente del Sindicato Nacional de la Alimentación, en representación de la Organización Sindical.

Secretario: El Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

2.º Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y el Secretario y 100 pesetas los Vocales, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos y con cargo a los correspondientes créditos de los Organismos de que dependan.

Lo que comunico a VV II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II.

Madrid, 9 de enero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Presidente de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Valentín Rivas Larraz, Registrador de la Propiedad de Madrid, Mercantil I, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le correspondía, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Valentín Rivas Larraz, Registrador de la Propiedad de Madrid, Mercantil I, que tiene categoría personal de primera clase y el número 8 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se nombra Intendentes al servicio de la Hacienda Pública a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio último fué aprobada la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública y celebrado por todos los opositores comprendidos en la misma con resultado satisfactorio el curso teórico-práctico de mayor capacitación y el ciclo de prácticas que determina la norma decimotercera de la Orden ministerial de 11 de mayo de 1965.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Intendentes al servicio de la Hacienda Pública a los opositores que se relacionan a continuación por orden de puntuación:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento
A12HA0207	D. Luis del Arco Ruete	14 4 1940
A12HA0208	D. Felipe Jesús Carrión Herrero	5 1 1941
A12HA0209	D. Juan Antonio Lasalle Riera	9 2 1941
A12HA0210	D. Manuel Jesús Lagares Calvo	8 12 1941
A12HA0211	D. Carlos Vázquez Canales	4 7 1940
A12HA0212	D. Juan Jori Cardona	3 4 1938
A12HA0213	D. José Ramón Caramés Nieto	26 1 1941
A12HA0214	D. Francisco Javier Elroa Vilarnova ...	8 2 1935
A12HA0215	D. José Vila Abelló	25 6 1938
A12HA0216	D. Antonio Freire Portas	11 5 1932
A12HA0217	D. Manuel Jordán Navarro	19 4 1938
A12HA0218	D. Angel Esteban Marina	8 12 1930

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1966 por la que se nombra Directora del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Amurrio a doña Esperanza Serrano Bueno.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 18 de julio de 1949, y de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alava,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Amurrio a doña Esperanza Serrano Bueno, que actualmente es Profesora numeraria del ciclo de Geografía e Historia de plantilla de dicho Instituto, número Registro de Personal A30EN270, con la gratificación anual de 18.000 pesetas, referida a la numeración funcional 385.121/18 del Presupuesto General del Estado, y demás derechos inherentes al cargo que por la presente se le confiere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de diciembre de 1966 por la que se nombra Director, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 8, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático numerario.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión, con carácter definitivo, del

cargo de Director de la Sección Filial número 8, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 20 del actual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Director de la Sección Filial número 8, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático numerario de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Cuenca, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—El interesado tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Queda vacante la cátedra de Filosofía del Instituto masculino de Cuenca, que ocupaba el señor Fernández Trespalacios, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se acepta la renuncia presentada por don Justo Oliva Molina, Profesor de Física y Química, y se designa al concursante don Antonio Sánchez González en su lugar.

Habiendo presentado renuncia a la plaza de Profesor titular de Física y Química que le fué concedida por Resolución de 17 de noviembre del corriente año don Justo Oliva Molina, y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 1966, convocando concurso nacional para cubrir plazas de Profesores y Maestros de taller de Universidades Laborales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por don Justo Oliva Molina, Profesor de Física y Química, con destino en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, de la Escala Docente, grupo A.

Segundo.—Designar al concursante don Antonio Sánchez González para el puesto de trabajo de Profesor de Física y Química, del grupo A de la Escala Docente, en período de prácticas y con destino en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, en razón de haber sido seleccionado para cubrir vacantes que se produjeron por renuncia del nombrado. Esta designación se entiende con las mismas condiciones y requisitos que las efectuadas para el personal que figura en la Resolución de esta Dirección General de 17 de noviembre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.—El Director general, Jefe del Servicio, P. D., Alfredo Cerrolaza Asenjo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de diciembre de 1966 por la que se nombra Subdelegado regional de Comercio en Barcelona al Técnico Comercial del Estado don Jaime Francisco Comenge Puig.

Ilmo. Sr.: Designado Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca el Técnico Comercial del Estado don Bartolomé Sagrera Escalas, que desempeñaba el cargo de Subdelegado regional de Comercio en Barcelona, y declarado desierto el concurso convocado para la provisión de dicho puesto de Subdelegado, este Ministerio cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Espe-

cial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y en virtud de lo que dispone el artículo 15 del mismo, ha tenido a bien nombrar Subdelegado en la Delegación Regional de Comercio en Barcelona al Técnico Comercial del Estado don Jaime Francisco Comenge Puig, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 31 de diciembre de 1966 sobre resolución del concurso restringido para proveer plazas de funcionarios del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso restringido por Orden de 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio) ampliado por Orden de 24 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio) para proveer plazas de Funcionarios Especializados, Agentes de Inspección Administrativos y Auxiliares del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal examinador, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se nombran Funcionarios Especializados, Agentes de Inspección, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (INDIME) a los concursantes aprobados en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto con expresión de los destinos que les han correspondido conforme a las preferencias señaladas por los interesados en su petición o hechos al amparo de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 231, correspondiente al día 25 siguiente).

2.º Dichos funcionarios tendrán la consideración prevista en el apartado c) del artículo 79 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 29 del mismo mes y año) y por tanto, su relación con el INDIME, constituido como Servicio Público centralizado adscrito a la Subsecretaría de Comercio, según establece el artículo primero del Decreto 2225/1964, de 9 de julio, sobre naturaleza, atribuciones y organización del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, se registrará por lo dispuesto en el capítulo X del título I de la citada Ley de Entidades Estatales Autónomas.

3.º Funcionarios Especializados:

D. Manuel Blanco García. Barcelona.

4.º Agentes de Inspección:

D. José Rodríguez Morín. Sevilla.
D. Jerónimo Luiz Saera Lado. Oviedo.
D. Isaac Vivanco Zorrilla. Almería.
D. Jerónimo Casas Mancilla. Sevilla.
D. Rafael Jiménez Cañadillas. Córdoba.
D. Eduardo Muriel Sandiña. Murcia.
D. Felipe Bastida Ruiz. San Sebastián.
D. Pedro García Ayuso. San Sebastián.
D. Enrique Muñoz Romero. Almería.
D. Antonio Alonso de Miguel. Huesca.
D. Rafael Pajarón López. Teruel.

5.º Administrativos:

D.ª Enriqueta Villaverde Gutiérrez-Calderón. Soría.
D. José María Díaz-Crespo Fernández. Lérida.
D. Domingo Merino Martínez. Badajoz.
D. Luis Dehesa Elípe. Huesca.

6.º Auxiliares:

D. César Carlos González Francisco. Vitoria.

7.º Los funcionarios nombrados y que se relacionan en los apartados anteriores formarán parte de las plantillas numéricas y orgánicas del INDIME actualmente vigentes, teniendo derecho a las remuneraciones y emolumentos que correspondan al nivel establecido para sus puestos de trabajo en las aludidas regulaciones.

8.º La efectividad de estos nombramientos vendrá dada con fecha de toma de posesión, que habrá de efectuarse en el plazo de veinticuatro horas para los residentes en el mismo lugar del destino y de treinta días para los que tengan residencia distinta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., Alfonso Ossorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.